

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud

PARRAL, **4 Feb 2014**

DECRETO EXENTO N° 807

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero del año 2014, que designa como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4).- El Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de enero del año 2014, que designa como Administrador Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5).- Decreto Interno N° 348, de fecha 23 de enero del año 2014.
- 6).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente -

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Interno N° 448, de fecha 28 de enero del año 2014, se le concedieron a la funcionaria DAMARIS BARREIRO MACIAS, Medico, Jefe de SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, días de feriado legal contemplados desde el 10 y hasta el 14 de febrero del año 2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, el orden de Subrogancia del cargo de Jefe de SAPU, por lo señalado precedentemente, por el periodo comprendido desde el 10 y hasta el 14 de febrero del año en curso, en el siguiente orden:

1 Subrogante	SCARLET DAYAN RISSI AMIN
2 Subrogante	CLAUDIO ANDRES ROMERO GONZALEZ

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA ZUNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

PZF/AMB/MSM/PTF/INV/IFD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- C.I. Personal
- 4.- Interesados
- 5.- Archivo.